



**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las veintidós horas con quince minutos del treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida se presentó el proyecto de acuerdo plenario relativo al requerimiento de ratificación de voluntad de demandar del juicio **SCM-JRC-105/2021**, del cual las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado Héctor Romero Bolaños instructor y ponente del juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso:

**PRIMERO. Se requiere** al Partido que, bajo los términos expuestos en este acuerdo ratifique, de ser el caso, su voluntad de promover el presente Juicio de revisión.

**SEGUNDO. Proceda la Secretaria General de Acuerdos** de esta Sala Regional, en los términos indicados en la parte final de este proveído.

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.


Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las veintidós horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
| r  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**  
  
**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**  
  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**LAURA TETETLA ROMÁN**